

LOS OLIVOS



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 33-2016-CDLO

Los Olivos, 23 de setiembre de 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Dictamen N° 002-2016-CDLO/CPPC de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, asimismo los Artículos 197° y 199° del mismo cuerpo legal, señalan que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley.

Que, el segundo y tercer párrafo del Artículo 102° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades indica que la proporción de los representantes de la sociedad civil será del 40% (cuarenta por ciento) del número que resulte de la sumatoria del total de miembros del respectivo Concejo Municipal Distrital, a su vez, estos son elegidos democráticamente, por un período de 2 (dos) años, de entre los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel distrital, que se hayan inscrito en el registro que abrirá para tal efecto la Municipalidad Distrital. La elección de representantes es supervisada por el organismo electoral correspondiente;

Que, con Ordenanza Municipal N° 437-CDLO de fecha 31 de mayo de 2016 se aprueba el Reglamento que establece los Procedimientos para el Proceso de Elección de los representantes de la sociedad Civil para el periodo 2016-2018;

Que, con Informe N° 332-216-MDLO/GPV de fecha 27 de julio de 2016, la Gerencia de Participación Vecinal informa sobre la elección de los miembros Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital para el periodo 2016-2018, cuyo proceso electoral fue llevado a cabo el día 22 de julio del presente año, adjuntando las Actas de Elección del Comité Electoral, el mismo que contó con la asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) quienes por lo demás estuvieron presentes;

Que, con Informe N° 479-2016/MDLO/GAJ de fecha 15 de agosto de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la Conformación del Consejo de Coordinación Local Distrital de los Olivos por el periodo de dos años, debiendo realizarse a través de Acuerdo de Concejo;

LOS OLIVOS



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 33-2016-CDLO

Estando a lo expuesto y al amparo del Artículo 9° numeral 8) y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto en MAYORÍA de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS PARA EL PERIODO 2016 – 2018, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera.



1. PEDRO MOISES DEL ROSARIO RAMIREZ (Alcalde)

Presidente

REGIDORES:

2. DINA LUZ CLAEYSSSEN ARROYO

Miembro

3. TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA

Miembro

4. WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACÓN

Miembro

5. MARIA DEL PILAR PEREZ CARBAJAL

Miembro

6. JESÚS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS

Miembro

7. JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA

Miembro

8. RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA

Miembro

9. JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN

Miembro

10. NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA

Miembro

11. FELIPE MELGAREJO MOYA

Miembro

12. MARIA NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA

Miembro

13. ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA

Miembro

14. FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA

Miembro

REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL:

15. LOURDES TERESA GUTIERREZ AYALA

Miembro

16. MARITZA ELVIRA REAL LÉVANO DE VÍLCHEZ

Miembro

17. BUENAVENTURA USAQUI SORIA

Miembro

18. CARLOS ARMANDO GONZÁLEZ DÍAZ

Miembro

LOS OLIVOS



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 33-2016-CDLO

19. JUAN MELANIO ALBAN IPANAQUE

Miembro

20. ROSA VIOLETA AYALA JARA

Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto a la **GERENCIA MUNICIPAL**, a la **GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL** y demás áreas orgánicas actuar en lo que sea de su competencia, a la **SECRETARÍA GENERAL** y la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su difusión y a la **GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** y la **SUBGERENCIA DE SOPORTE, REDES Y TELECOMUNICACIONES** la publicación de la presente Ordenanza en el Portal Institucional de la Municipalidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
JUAN MELANIO ALBAN IPANAQUE
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
ROSA VIOLETA AYALA JARA
SECRETARÍA GENERAL